

RIO VERDE, 22 de Abril de 2015.

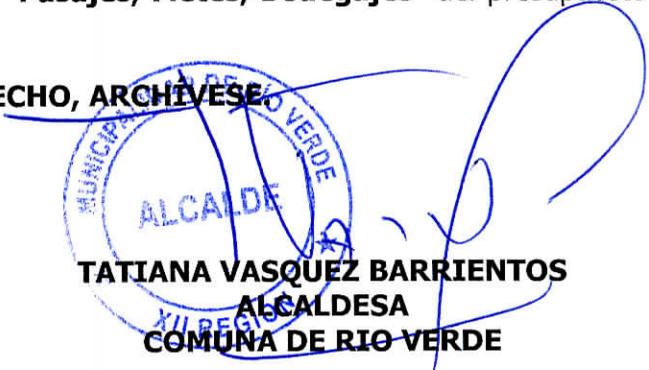
Núm. 495 / (SECCION"B"). VISTOS: El Impedimento de realizar el pago y la compra de la reserva RRFBH a través de LAN Mercado Publico, según consta en la impresión de pantalla; lo dispuesto en el numeral 02 y 03 del Art. 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la solicitud N° 0009 de fecha 20/04/2015 emitida por la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Rio Verde, mediante el cual se solicita la Adquisición de 01 pasaje aéreo Pta. Arenas –Santiago, ida y regreso; la necesidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N° 479 fecha 20.04.2015 por medio del cual se autoriza la comisión de Servicio del Secretario Municipal, Don José M. Llancabur Velásquez, para la asistencia al curso denominado "Cumplimiento e Implementación de Reforma a LOC de Municipalidades, Revisión a 1 año de entrada en vigencia de la Ley 20.742", a realizarse desde el 06 al 08 de mayo del 2015 en la ciudad de Santiago; lo dispuesto en el Párrafo 2º de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa, por la reserva aérea RRFBH, tramo Punta Arenas- Santiago (ida y regreso) correspondiente al Secretario Municipal, Don José M. Llancabur Velásquez, al Proveedor **LAN AIRLINES, R.U.T. N° 89.862.200-2**, por la suma de **\$184.398.- (Ciento ochenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos) IVA Incluido**, , fundado en la causal del numeral 02) y 03) del Artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Unidad Chilecompra y del Departamento de Contabilidad y Finanzas, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la adquisición mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, "Pasajes, Fletes, Bodegajes"** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE